



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

#### TRAMITACIÓN

#### PLAZO DE ENMIENDAS

**9L/PRRP-0001** De reforma del Reglamento del Parlamento: tramitación en lectura única. Página 1

### PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

#### TRAMITACIÓN

#### PLAZO DE ENMIENDAS

**9L/PRRP-0001** *De reforma del Reglamento del Parlamento: tramitación en lectura única.*

*(Publicación: BOPC núm. 65, de 5/2/2019).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

1.1.- De reforma del Reglamento del Parlamento: tramitación en lectura única.

Acuerdo:

2.- En relación con la propuesta de reforma de referencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2019, se acuerda la tramitación de dicha propuesta de reforma directamente y en lectura única, y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

3.- En conformidad con lo previsto en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2019, se acuerda la reducción del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado a la propuesta de reforma de referencia, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



